



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 417, relativa a desbloqueo de las cantidades incluidas en el Fondo de Mejoras de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0417]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 3.

Secretaría primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 417, relativa a desbloqueo de las cantidades incluidas en el fondo de mejoras de montes de utilidad pública de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, por el Grupo Popular, interviene el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados,

Nunca pensé yo que tendríamos que volver a tratar en este Parlamento el tema del bloqueo del dinero que pertenece a los ayuntamientos y a las juntas vecinales de la Cantabria rural y que se encuentra dentro del fondo de mejoras de montes de utilidad pública.

¿Y por qué les digo esto? En septiembre de 2020, mi grupo presentó una proposición no de ley para que se desbloquearan los por aquel entonces 3 millones de euros y que llevaban año y medio retenidos en esa cuenta que gestiona el gobierno de Cantabria.

Desde el segundo trimestre de 2019, el gobierno de Cantabria había bloqueado cualquier pago a disponer desde esa cuenta. Por aquel entonces incluso se habían autorizado obras por unos 300.000 euros, que una vez ejecutadas no se pagaban las correspondientes facturas.

Tras la presión realizada por algunos alcaldes y por mi grupo parlamentario en esta Cámara, esas facturas se pagaron a regañadientes. Pero desde entonces toda la actividad que se debía realizar con esos fondos sigue estancada.

Nos decía hace más de dos años, la Sra. De la Cuesta: que no iban a apoyar aquella iniciativa porque ya todo -hace dos años- estaba desbloqueado. Reconocía, efectivamente, que había habido un retraso en los pagos. Pero el retraso había estado justificado por la necesidad de realizar actividades de control y de mejora de la propia gestión. Es decir, en septiembre de 2020, todo, absolutamente todo estaba arreglado, según la diputada De la Cuesta.

Ese mismo día, el diputado Sr. Diestro, a su vez presidente de la Federación de Municipios, me decía que el Partido Popular había quedado en evidencia con aquella iniciativa; porque todo estaba resuelto y esos municipios y juntas vecinales iban a poder disponer ya de su dinero.

Pero, señorías, fueron pasando los meses y me vi en la obligación de volver a traer este tema al Parlamento. Porque esas entidades locales seguían sin poder acceder a su dinero para hacer esas inversiones que la Ley de Montes prevé.

En el último Pleno del mes de junio del año pasado, interpele al Sr. Blanco sobre el porqué de esa paralización del dinero que no es de la consejería, aunque algunas veces los ayuntamientos empiecen a dudarlo.

Me dijo en su intervención el consejero –textualmente- “que no hay ningún bloqueo del Gobierno sobre este fondo de mejoras. Lo niego y voy un poco más allá –decía- La actuación de este Gobierno es la que asegura que ese fondo pueda seguir utilizándose para sus legítimos propietarios, que son las entidades locales, propietarias de montes de utilidad pública, que son a quién corresponden los fondos de los montes de los que son dueños”. Llevaba más de dos años sin pagar a nadie, pero según el consejero Blanco: eso no era bloquear nada.

Su director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático había dictado una instrucción a sus subordinados, que decía –textualmente-: “Se recuerda que los ingresos en el fondo de mejoras se realizarán con normalidad, por lo que no debe paralizarse ninguna autorización, licencia o concesión de monte de utilidad pública por una situación temporal que afecta exclusivamente a los pagos y en ningún caso a los ingresos”. Pero según Blanco, eso tampoco significaba bloquear nada.

Me hizo gracia un comentario del señor consejero, en el que manifestaba sin ruborizarse: que ya disponían los ayuntamientos y las juntas vecinales del 85 por ciento restante que él no había conseguido meterlos en su caja.



Señorías. Ese dinero es de ellos y no del Sr. Blanco. La totalidad de los importes que se obtienen en los aprovechamientos de esos montes son de sus titulares y no de la consejería. Nunca hemos estado en esta comunidad autónoma en la situación que hoy nos encontramos con la con la nefasta gestión de los montes que está realizando el Sr. Blanco.

Pasaron los meses y cuando el 13 de septiembre del año pasado se debatió la moción subsiguiente a la interpelación de junio, yo pensé que ya iba a estar todo arreglado. Pero reconozco que otra vez me equivoqué. Se esforzaron la Sra. Salmón y el Sr. Barrio, en afirmar en multitud de ocasiones: que el gobierno de Cantabria no estaba bloqueando ese dinero que no era suyo, -se lo recuerdo- 13 de septiembre del año 21. Dice la Real Academia de la Lengua: que bloquear en referencia a una autoridad es inmovilizar una cantidad o un crédito, privando a su dueño de disponer de ellos total o parcialmente por un tiempo determinado.

Señorías, si Guillermo Blanco no lleva bloqueando durante más de tres años y medio el fondo de montes de utilidad pública, se le parece muchísimo. Esa es la triste realidad, aunque a ustedes no les guste. La falta de gestión de esta consejería y muy especialmente de ese departamento es evidente. Eso sí, si el tema le interesa, los tiempos de tramitación como hemos visto en multitud de ocasiones, son mucho menores y más rápidos.

El 18 de noviembre del año pasado, el Boletín Oficial de Cantabria publicaba al fin el Decreto 94/2021, de 11 de noviembre. Por el que se regula el fondo de mejora, los planes particulares de mejoras y la comisión regional de montes de Cantabria.

Esa nueva normativa pretendía desbloquear y ordenar el funcionamiento del fondo que estaba bloqueado durante los últimos años, no pudiendo conseguir los objetivos para los que había sido fundado.

Pero ha pasado un año desde esa publicación y seguimos igual. Seguimos con el bloqueo de esas cantidades de dinero que deben invertirse en esos montes de utilidad pública, a propuesta de sus titulares.

Señorías, ya son demasiados los millones de euros que el gobierno de Cantabria retiene sin justificación a nuestras entidades locales menores y durante demasiado tiempo. Además de los perjuicios que está ocasionando la retención de esas cantidades obtenidas por los aprovechamientos, el gobierno regional está dejando de cumplir la normativa, al entorpecer que se inviertan en mejoras que además suponen un impulso a la actividad económica en las zonas rurales.

Por todo ello, desde el Partido Popular exigimos al Gobierno que cumpla con la norma que aprobó hace un año. Ya no quedan excusas a las que agarrarse para tratar de justificar el bloqueo de esas cantidades.

Nos han dicho demasiadas veces que lo iban a solucionar, pero la realidad es que esas cantidades siguen bloqueadas y los propietarios de esos montes no ven una solución cercana a esta situación que no debe prolongarse ni un día más.

Por ello, nuestra propuesta de resolución. Queremos que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno de Cantabria a desbloquear de forma inmediata las cantidades que se encuentran incluidas en el fondo de mejora de montes de utilidad pública de Cantabria.

En ese sentido, queremos que la Comisión Regional de Montes de Cantabria, a los efectos previstos en el Decreto 94/2021, de 11 de noviembre, se reúna de forma inmediata en el ejercicio de las competencias dispuestas en el artículo 18 del mencionado texto legal. Este artículo establece: que la Comisión Regional de Montes ejercerá las siguientes competencias. Aprobar la liquidación anual del fondo de mejoras, indicando los saldos existentes en cada uno de los códigos de las unidades económicas al final del ejercicio, así como los planes particulares aprobados; los finalizados y debidamente justificados y los pendientes de justificación al final del ejercicio.

Además, deberá aprobar los planes particulares de mejora que se financien con cargo al fondo de mejoras. Y deberá promover medidas para la conservación, mejora y aprovechamiento de los montes catalogados.

Señoras y señores diputados, hemos vuelto a perder un año más y el dinero se sigue acumulando en una cuenta bancaria, pero no cumpliendo su función en esos municipios. Hoy me volverán a decir que todo esto es una invención del Partido Popular y que no hay ningún dinero bloqueado, pero la realidad es tozuda, a mí me llama muchos alcaldes y presidentes de juntas vecinales del Partido Popular y están verdaderamente desolados. Suponen cantidades importantísimas del capítulo de inversión de esas entidades locales. No hacen más que llamar a la consejería del Sr. Blanco, y la respuesta siempre es la misma, hay que seguir esperando. Lo último que les dicen es que debe reunirse esa Comisión regional de montes de Cantabria para que se vayan aprobando esos planes particulares de mejoras, y por qué no se ha reunido ya, cuántos meses más van a tener que esperar. La comisión debe reunirse cuatrimestralmente con carácter ordinario, y podrá reunirse en cualquier momento con carácter extraordinario a iniciativa de su presidencia o a petición justificada de al menos la mitad de sus miembros.



La comisión debe debatir cuatrimestralmente sobre todas las solicitudes de los planes particulares de mejora que hubieran sido informados favorablemente por la dirección general desde la última reunión, y sobre todas aquellas solicitudes que no hubieran sido resueltas. Este es el decreto que aprobó el Gobierno de Cantabria hace ya un año, por qué no se han solucionado todos estos problemas. Los montes de Cantabria necesitan de inversiones y las cantidades que siguen sin invertirse son cuantiosísimas, por ello les pido que hoy hagan lo que no quisieron hacer ni hace un año ni hace dos, obliguemos al Gobierno a ponerse las pilas.

Detrás de este sector hay muchísimos puestos de trabajo, detrás de este sector hay mucha actividad económica en el entorno rural. Ustedes saben igual que yo que invertir en nuestros pueblos más pequeños supone fijar población. No podemos dejar pasar el tiempo indefinidamente, esto no es un problema de partidos políticos, esto afecta a municipios y juntas vecinales de todos los colores políticos, ellos necesitan de ese dinero para invertir y generar riqueza. Obliguemos al Gobierno a que se lo tome en serio de una vez. En el mes de septiembre del año pasado yo terminé mi intervención con esta frase, no nos digan que esto ya está reglado como nos dijeron ahora hace un año, y de eso hace dos, porque se ha demostrado que era mentira. No nos veamos el año que viene otra vez aquí con el mismo problema. Pues aquí estamos de nuevo, 14 meses más tarde, y yo creo aquí hay muchos alcaldes entre los diputados que es una verdadera pena. Miremos por ello, Sr. Diestro, miremos por ellos, porque lo están pasando muy mal y necesitan de esas cantidades que en muchos casos suponen el 70 y el 80 por ciento, eso en ayuntamientos, en juntas vecinales más de las capacidades de inversión que tienen.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Media.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto VOX, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías, los montes públicos de Cantabria son 485, los montes declarados de utilidad pública y en superficie suponen aproximadamente la mitad de la superficie total de la comunidad autónoma. Eso nos da idea de la importancia que tienen los montes públicos de Cantabria en la vida de los cántabros, y, sin embargo, llevamos 40 años viviendo de espaldas a los montes de utilidad pública. Ejemplos, Ley de Montes no tenemos, empatados con Ceuta, somos las dos entidades autonómicas que carecen de Ley de montes y Cantabria no la tiene aparentemente porque no le da la importancia a sus montes.

Siguiente cuestión necesaria para los montes de Cantabria, el deslinde de los montes de utilidad pública, el Gobierno de Cantabria no es capaz de deslindar los montes de utilidad pública y cuando lo ha intentado se ha encontrado con la nulidad del proceso de deslinde declarada por la administración, porque carecía de medios y de la capacidad necesaria para efectuar deslindes razonables. Si no somos capaces de deslindar nuestros montes cómo lo vamos a proteger, cómo vamos a trabajar sobre ellos si no sabemos hasta dónde llegan, y encima ante la incapacidad del Gobierno para deslindar los montes, lo que hacemos es establecer una norma por el que aquellas personas que tienen fincas privadas colindantes con montes no tienen capacidad para proceder a comprar y vender estas fincas sin permiso de la Dirección General de Montes, que no es capaz de saber si esa finca es privada o es de utilidad pública o es monte de utilidad pública.

Recuperación de los terrenos, una vez que los hayamos deslindado lo que tenemos que hacer es recuperar aquellos terrenos públicos que están en manos privadas, que son aquellos terrenos que carecen de título o que en su momento tuvieron título y caducó, por ejemplo, una concesión administrativa, y es patrimonio de todos los cántabros que el Gobierno de Cantabria tiene obligación de recuperar y de gestionar, y luego necesitamos un plan de gestión, no tiene nada que ver la explotación de los montes hace dos siglos cuando no había explotaciones lácteas, con la explotación de los montes hace un siglo y hasta hace 30 años, cuando había una enorme industria láctea que necesitaba esos montes para pastoreo con la explotación que se está haciendo ahora del mercado de la carne y como el futuro al que vamos, en el que los habitantes de las ciudades van a tener que disfrutar tanto de los montes de utilidad pública como los propios vecinos de las juntas vecinales, que a día de hoy son los propietarios de esos terrenos.

Y la configuración de todas estas necesidades requiere de un plan específico de gestión de los montes públicos de Cantabria y cuando digo de Cantabria lo que estoy planteando es que necesitamos un plan de gestión conjunto de los casi 1.000 montes de utilidad pública que tiene Cantabria y que carece de ello, montes que en su mayor parte están catalogados como robledales y que en la actualidad son eucaliptales, y no somos capaces de abandonar un sistema por el aprovechamiento privado de algunos de los particulares o de los particulares que obtienen ganancias de estos montes de utilidad pública con beneficios para personas privadas, sin título, y tenemos que plantearnos cómo vamos a deshacer, abrir ese melón y solucionarle porque el resto de los ciudadanos de Cantabria tienen los mismos derechos que aquellos que los han disfrutado durante casi 80 años.

El fondo, evidentemente, es interesante, pero es interesante porque el fondo es la única de la muy pequeña parte del patrimonio de Cantabria al que tienen acceso sus propietarios. Lo anacrónico lo desconcertante es que los propietarios de los montes públicos de Cantabria acceden a menos del 20 por ciento de sus utilidades; esa es la realidad, y el 80 por ciento restante se la llevan los concesionarios de esos montes, y tenemos que plantearnos



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 121

14 de noviembre de 2022

Página 6821

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: si liquidas las concesiones hace 20 años sigue siendo justo para el resto de los ciudadanos de Cantabria y para el resto de los habitantes de los pueblos que esas circunstancias se mantengan, y tenemos que plantearnos que si sigue siendo razonable que las juntas vecinales apenas perciben una pequeña parte de su riqueza. Eso es lo que nos tenemos que plantear, si mantenemos un statu quo generado en una situación en la que las necesidades de creación de celulosa eran distintas, o nos adaptamos al siglo XXI, entiendo que les suene a chino, y estoy hablándoles del futuro del sector rural de Cantabria y estoy hablándoles del futuro de toda o casi la totalidad de la masa arbórea de Cantabria.

Buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Por el Grupo Mixto Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Pues 3 años después y a unos meses ya de finalizar la legislatura, volvemos a debatir en este Parlamento sobre los fondos de mejora de los montes de utilidad pública, que corresponde a los ayuntamientos y a las juntas locales, y que a día de hoy siguen poder revertir el 15 por ciento del aprovechamiento forestal en actuaciones de mejoras en su entorno. Tres años después, he visto continentes moverse más rápido. Actuaciones en los montes para mejorar, por ejemplo, las pistas forestales, llevar a cabo labores de desbroce o repoblaciones, acciones que contribuyan a la regeneración y, por otro lado, la prevención de incendios tan importante, así como a paliar los efectos de los mismos.

En definitiva, actuaciones necesarias llevadas a cabo con los fondos de mejora, que, además de cuidar la biodiversidad, influyen positivamente en el desarrollo del medio rural. Y es que este efecto negativo de que tres años – insisto- tres años sin poder disponer de esos fondos afecta al presente y futuro de nuestros bosques, al sector de la madera y también a todos los puestos de trabajo vinculados a este sector. Y a los ingresos de las entidades locales.

¿Y cómo hemos llegado a esta situación? Pues mire, de la noche a la mañana, en el año 2019, nos encontramos con una auditoría, a la Comisión Regional de Montes, que detecta -por decirlo de una manera suave- irregularidades de Intervención de la cuenta del fondo de mejoras. Y a partir de ese momento, la cuantía del fondo sube porque los titulares de montes de utilidad pública siguen haciendo las aportaciones del 15 por ciento establecido cuando sacan la madera del monte. Pero se da orden de no disponer de ese dinero para las actuaciones de mejora en los montes.

Los argumentos que daban entonces es que no se cumple con la normativa de transparencia y fiscalización de lo que tiene que ser las cuentas de las administraciones públicas. Y que el decreto del año 85 se encuentra obsoleto. Por lo que la solución sería la aprobación de un nuevo decreto para la regularización fiscal de este fondo.

Tuvieron que pasar dos años para elaborar y aprobar un nuevo decreto, el 94/2021, de 11 de noviembre. Para regular el fondo de las mejoras, los planes particulares de mejoras y la Comisión Regional de Montes de Cantabria.

Pero es que, una vez aprobado ese decreto, ha pasado otro año y nos encontramos con que la situación; es decir, que no se ha desbloqueado el montante económico para que los ayuntamientos y las juntas vecinales, los titulares de montes de utilidad pública, puedan hacer uso de ellas en las actuaciones que crean convenientes. Sigue paralizado ese fondo.

No sé cuáles serán los argumentos que se van a esgrimir desde el Gobierno Regional y que previsiblemente escucharemos a los portavoces Regionalista y Socialista, para que, con un nuevo decreto en vigor desde hace un año, que según el propio Gobierno y el consejero regional eran imprescindibles como solución sigamos en la misma situación.

Por todo lo expuesto y porque es una reivindicación no solo de parte de los grupos políticos de este Parlamento, sino de los ayuntamientos y juntas vecinales que gestionan sus montes, independientemente del color político del sector maderero, incluso de organismos como el Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales de Cantabria, nuestro grupo va a apoyar y votar a favor de esta proposición no de ley, instando al gobierno regional a desbloquear las cantidades que se encuentran en el fondo de mejoras de montes de utilidad pública.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

La Sra. Salmón, por el Grupo Socialista.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.



Nos gustan los planes, nos gustan mucho: plan de gestión de lobo; plan de gestión de montes, como ha dicho ahora el señor portavoz de VOX; plan de salud mental; plan de bienestar social. A mí también me gustan los planes, pero los planes conllevan procedimientos, conllevan regulación de normativa, conllevan dotación de recursos humanos para control de la legalidad, para la fiscalización. Lleva trabajo y llevan tiempo, claro. Y lleva tiempo el que cuando se realiza una solicitud, ese dinero llegue a los interesados.

Y luego llegan ustedes aquí, y normal, se quejan de que se tardan en resolver esas cuestiones. Es lo que tiene y apostamos por ello, el procedimental y dar seguridad jurídica a determinados aspectos.

Verá, Sr. Media, hoy está usted que lo borda. Porque yo también voy a repasar las iniciativas que se han traído aquí anteriormente. Ha dicho usted que la Sra. De la Cuesta le había dicho en su momento que estaba todo resuelto. No, no fue así. En aquella iniciativa, en la cual ustedes hablaban de la palabra: bloqueo; bloqueo tanto del fondo como bloqueo de facturas. La Sra. De la Cuesta, les explicó en ese momento por qué había tenido lugar la paralización y la orden de no utilizar los fondos. Les habló de la finalidad de la auditoría, que cumpliría con la legalidad que había exigido así por parte de la Intervención General.

De esa auditoría, les habló del informe que se había emitido con los puntos débiles que se habían detectado. Y les habló de la sugerencia de mejoras que había detectado la auditoría.

También les habló de que para mejorar la gestión y garantizar un mayor control de la situación financiera de esos fondos había que adoptar cambios legislativos. ¿Por qué les dijo que había situaciones irregulares? Porque se les haría la pregunta ya está todo en el Diario de Sesiones: que había ayuntamientos que no costaba los ingresos, había otros que no habían aportado justificantes y había que aclarar toda esa situación. Y lo que había logrado también esa auditoría era aportar bastante información.

Pero yo les hablaba de esos primeros inicios que iban a derivar en ese Real Decreto, como después también lo hizo el señor consejero, Sr. Blanco. Y lo que dijo el Sr. Diestro fue decir que estaba resuelto el pago de las facturas. Ninguno de los dos dijo que estaba resuelto todo, sino que estaba resuelto lo que se planteaba en ese momento. Podemos jugar con las palabras, pero hay que ser honestos. Estaba resuelto lo de ese momento. Está todo en el Diario de Sesiones; porque es que menos saco para repasármelo, que yo no tengo tan buena memoria como usted y tengo que leerlo.

Y luego, en la interpelación del 2021, de junio, cuando interpelaron al señor consejero, les fue explicando los pasos que se habían dado para llegar a la publicación del Real Decreto. Y cuando mencionó la de la distribución del 15 por ciento y el 85 por ciento, es que no ha dicho lo que dijo usted, Sr. Media. El señor consejero no dijo eso. Y se lo voy a leer: El 85 por ciento restante de los ingresos generados; aquellos que no tienen ninguna intervención del gobierno de Cantabria; por lo que pueden disponer –entre comas- como es obvio -lo dijo él- como es obvio.

Porque en ese momento lo que trataba de decir era que hablan ustedes de bloqueo, hablan ustedes como si estuvieran atados de pies y manos, pero estamos hablando de un montante de un cien por cien, de un 15 por ciento.

A eso se refería el señor consejero. No que le estuvieran regalando nada a esos propietarios que en legítimo derecho lógicamente obtienen unos rendimientos y pueden hacer uso de ellos.

No debemos sacar las cosas de contexto. En ningún caso, en ningún caso. Y ustedes saben que a mí no me gusta sacar las cosas de contexto. No se deberían de sacar.

Entonces, llegamos a ese Real Decreto, a ese Real Decreto que ha salido en el que se regulan todas estas cuestiones, tanto cómo va a funcionar el fondo de mejora, como los planes, como la Comisión. Y lleva tiempo, porque hay que presentar unas solicitudes, tienen que emitirse informes antes de que pasen a la Comisión. Luego la Comisión se reunirá, irán aprobando y llegará a ese dinero.

Claro que se tarda. Claro, es que cuando queremos dotar una situación que presentaba irregularidades y que no estaba sujeta a un control público, a un control de legalidad y demás; que por eso salió este último Real Decreto, salió con tres objetivos: El de adaptarse a la legislación, el de controlar que ese dinero fuera a quien correspondía; de ahí la codificación que viene en el anexo del Real Decreto, para que estén identificados las entidades, que son titulares de los montes que están catalogados de interés público... de utilidad pública –perdón- De ahí salió ese Real Decreto, para solucionar y solventar situaciones que no estaban bien.

Que se tarda. Claro, pero si queremos trabajar de una manera regulada, conforme a la legislación, transparente y que nos dé seguridad para todos tiene que ser así.

Pero ustedes se empeñan en la palabra: bloqueo ¿Y sabe lo que le digo? Porque cómo vamos a aceptarla y cómo vamos a votar a favor de una iniciativa que comienza con la palabra: ¿bloqueo? Y me va a decir usted: haber presentado una enmienda. Y yo le digo a usted: ¿una enmienda después de que iniciativa tras iniciativa, tres iniciativas vuelven a poner



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 121

14 de noviembre de 2022

Página 6823

la palabra bloqueo? Que ustedes saben que si les interesara sacar esta iniciativa adelante era tan fácil como quitar la palabra: bloqueo. Pero no la quita porque no les interesa.

Entonces, si no la quitan porque no les interesa, de nada sirve que yo les presente una enmienda, porque no lo van a quitar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ...Debe ir finalizando, Sra. Salmón

LA SRA. SALMÓN CALVA: ... Sí, señor presidente, ahora mismo.

Y ahí es donde vamos a discrepar. No estamos de acuerdo con la palabra bloqueo, porque de sentido común es ¿qué interés tiene el gobierno de Cantabria y la consejería en bloquear un dinero que no le corresponde, que es de unos propietarios? Pero qué interés va a tener, si no es de sentido común y no es de recibo.

Entonces no se puede presentar una iniciativa con la palabra bloqueo constantemente; porque no se busca una solución, se busca un ataque al gobierno de Cantabria, en este caso a la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por todo lo expuesto votaremos en contra.

Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Salmón.

Por el grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. Barrio.

EL SR. BARRIO FERNÁNDEZ: Buenas tardes, presidente. Señorías.

"Vuelta a la burra al trigo", señor diputado. A lo largo de esta legislatura, el consejero, Guillermo Blanco, ha intervenido en varias ocasiones respondiendo preguntas o interpelaciones de su grupo y de otros, como por ejemplo Ciudadanos en su momento, sobre este mismo asunto. También se han respondido por escrito a preguntas sobre el mismo tema. Y se ha remitido la documentación que ustedes han solicitado en diversos momentos.

También recordaremos que su grupo ya presentó, en septiembre de 2020, lo hacía usted también en su intervención, una proposición no de ley sobre el fondo de mejoras. Que fue rechazada, y en la que utilizaba la misma expresión que vuelve a reiterar ahora; el supuesto bloqueo que el Gobierno ha impuesto sobre ese fondo. Y por tanto exigía lo mismo que hasta ahora: el desbloqueo inmediato.

Con esos antecedentes deberán ustedes reconocer, porque lo hacen implícitamente en la exposición de motivos de esta nueva proposición, que el Gobierno no había bloqueado nada. Y que lo que estaba haciendo la consejería de Desarrollo Rural precisamente dotar de la imprescindible seguridad jurídica a la gestión de unos fondos propiedad de las entidades locales, que son las dueñas de los montes de utilidad pública. Y que podían haber quedado bloqueados de forma indefinida si no se actuaba de forma decidida en la actualización de la normativa que regula su uso, que les recuerdo databa como usted bien sabe del año 85: 1985.

Y dado que en esta proposición hacen mención al decreto aprobado en noviembre del pasado año tendrán que reconocer, aunque dudo que lo hagan, que todas sus especulaciones sobre bloqueos eran inciertas. Y como su partido ha tenido responsabilidades de Gobierno directamente sobre las competencias forestales en Cantabria y sobre ese fondo de mejoras, y las tiene actualmente en otras comunidades, sobre este mismo fondo; ya que viene regulado por normativa nacional; quizás, quizás deberían preguntarse: si lejos de bloquear nada, lo que ha hecho la consejería de Desarrollo Rural es asegurar de la mano de la Intervención General y la dirección general del Servicio Jurídico que el fondo de mejoras esté al servicio de las entidades locales, que lo podrán gestionar con mucha mayor autonomía que venían haciéndolo; porque ellos son los propietarios de los montes. Y que a la consejería se limita a verificar que el fondo se use con los fines que establece la legislación básica de montes y que detalla el decreto aprobado.

Lógicamente, una nueva norma requiere un proceso de adaptación por parte de sus destinatarios.

Las entidades propietarias no comenzaron a presentar sus proyectos de planes de mejora hasta el mes de marzo del año 2022. Si bien, la mayoría de ellos se han presentado a partir del mes de mayo, careciendo muchos de los contenidos que estableció el decreto; por lo que se les ha debido requerir para que se subsanen, por los técnicos e ingenieros de la consejería.

El nuevo decreto que regula el fondo, establece en su artículo 9: que las entidades locales solo podrán presentar un plan de mejoras con todas las actuaciones -eso sí, en el plan de mejoras- que consideren necesarias por monte de su



propiedad y año natural. Y que los planes deben ser informados favorablemente por los técnicos del servicio de Montes, antes de ser elevados a la Comisión Regional de Montes, que es quien debe aprobarlas.

Por tanto, esperamos que usted comprenda que sea preferible que finalice el año natural 2022, para que la Comisión Regional de Montes se reúna, y apruebe todos aquellos planes que las entidades locales han presentado este año. Y que se intente que todos ellos se subsanen en el plazo para que puedan ser aprobados, no dejando a ninguna propuesta del año 2022 que pueda ser aprobada fuera del listado que se presente a la Comisión en este primer año de vigencia del decreto.

Y seguro que usted también entenderá que los ingenieros del servicio de Montes que tienen que analizar todos y cada uno de los planes presentados, necesitan un tiempo para proceder a emitir sus informes técnicos.

Por consiguiente, nuestro grupo Regionalista no apoyará la proposición, por no corresponder a realidad de desbloquearse el fondo; ya que el fondo no está bloqueado, sino que ha comenzado su funcionamiento conforme a la nueva regulación.

Por tanto, lo antes que sea viable técnicamente y con el objeto de que se apruebe el mayor número posible de planes presentados por las entidades locales en el año natural 2022, se procederá a la convocatoria de la Comisión Regional de Montes para que los planes que se aprueben puedan ejecutarse a lo largo del año 2023.

Muchas gracias presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Barrio.

Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente.

Bueno, pues parece ser que aquí el problema no es que desde el año 2019 todo el dinero que se genera, ese 15 por ciento, se queda en una cuenta que administró el Sr. Blanco, se quede allí y de ahí no sale. Ese no es el problema.

El problema es una palabra, una palabra que les he leído lo que dice la Real Academia de la Lengua, pero como yo soy de matemáticas y no soy de letras, a ver si la gente que hay en este Parlamento de letras entiende lo mismo que entiendo yo. Dice la Real Academia de la Lengua: que bloquear; esa palabra que tanto le duele al señor consejero, en referencia a una autoridad que es lo que es él; es inmovilizar una cantidad o un crédito privando a su dueño de disponer de ellos, total o parcialmente, por cierto, tiempo.

Entonces, cómo va a considerar un presidente de una junta vecinal o un alcalde que desde el año 2019 lleva llamando y llamando y llamando a su consejería, y usted colgándole el teléfono, colgándole el teléfono y colgándole el teléfono. Ingresa a esos dineros en esa cuenta. Y primero era porque había que hacer un decreto, para eso ya nos tiramos dos años, y luego hacemos el decreto y ya estamos un año para los preparativos del decreto, a ver cómo le vamos a aplicar. Y ahora les decimos que se esperen hasta el año que viene. El dinero del 2019... Pero eso sí, Sra. Salmón, les deja que se queden con el 85 por ciento restante; qué generoso es el Sr. Guillermo Blanco. Qué generoso con esos pueblos y esas juntas vecinales.

La mayor parte de esas juntas vecinales, sus únicos ingresos son estos; no tienen más ingresos. Pues están en la cuenta del Sr. Blanco.

Dice la Sra. Salmón: Es que a mí me gustan, y a mi grupo nos gustan los planes. Pues ya me gustaría a mí conocer cuáles son los planes del consejero, Guillermo Blanco.

Porque, ¡claro!, parece que aquí el Sr. Barrio es el único que habla con los ingenieros del servicio de Montes. Pero no, hay mucha más gente que habla con los técnicos, los ingenieros, los administrativos de ese servicio. Y lo que dicen de su gestión, pues no se la voy a repetir porque seguro que no le gustará escucharlo.

Entonces, Sr. Barrio, no estaría mal que igual antes del año que viene se dignara; si hay unos cuantos que se pueden pagar, que se paguen. Los proyectos que le mandan al Sr. Blanco, que serán pues para arreglar un pequeño camino, para limpiar un cortafuegos, hacer un pequeño puentecito... ¿Qué serán, cajones y cajones de tomos y tomos de papel, que necesitarán meses y meses para el análisis y el informe de cada uno de esos documentos?

¿Cree usted eso, Sr. Barrio? ¿O serán unas pequeñas memorias valoradas que no supondrán en muchos casos más de 3 o 4 folios? ¿En cuál de los dos casos cree usted que estamos, Sr. Barrio? ¿En los cajones, o en los cuatro papeles?

Usted, señor, no convoca la Comisión porque no le da la gana. Y no lo paga, porque no se le pone en el gorro. Tal cual, tal cual.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 121

14 de noviembre de 2022

Página 6825

Y ustedes dijeron: votamos que no -y lo dijeron así y está escrito- Sra. Salmón, Sr. Barrio y Sr. Diestro, y Sra. De la Cuesta. Porque ya está todo arreglado. ¡Pues menos mal! Menos mal que estaba arreglado; tres años y medio y seguimos. Ahora ya convocaremos para el año que viene, ya del año que viene ya veremos a ver. Y encima le hace gracia al señor consejero. Encima le hace gracia.

Sus alcaldes también lo necesitan y sus juntas vecinales también lo necesitan. Y usted es un gestor lamentable. Y sus hechos lo prueban día tras día.

Y una última cuestión, señor presidente. El señor Barrio, como yo también me leo los papeles como la señora Salmón, la iniciativa que hoy ha defendido aquí pues ha leído exactamente lo que leyó ese 13 de septiembre; la mitad de esa iniciativa es lo que leyó el día 13 de septiembre. ¿Y sabe por qué ha podido leerla esa mitad de la iniciativa, tal cual? Hoy va a salir transcrito en este Diario de Sesiones lo mismo que usted dijo hace un año y dos meses. ¿Sabe por qué lo ha podido leer? Porque le vale lo mismo para hoy que para hace un año y dos meses.

¿Sabe por qué lo han podido leer? Porque estamos, le vale lo mismo para hoy que para hace un año y 2 meses. Y ¿sabe cuál es lo peor de todo esto? Que igual dentro de un año, esa misma iniciativa que ha leído por 2 veces le puede servir para traerla aquí una tercera vez, una verdadera pena porque son recuerden lo muy bien sus alcaldes, sus juntas vecinales, igual que las nuestras, las que este señor por su carencia absoluta de gestión tiene bloqueadas.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Media.

Una vez debatida la proposición no de ley número 417, sometemos la misma a votación.

Sr. Hernando, vamos a votar.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por once votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.